

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO - BÍO**

Oficio N° 10.707.-

Concepción, 17 de Octubre de 2017.-

De conformidad a lo solicitado remito copias autorizadas de las Sentencias de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Lota, correspondientes al año.

Saluda atentamente a Ud.


CARLOS ALDANA FUENTES.
Presidente.


SERGIO CARRASCO DELGADO.
Secretario-Relator.

AL SEÑOR:
DON HIPÓLITO FERNÁNDEZ VERGARA
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
LOTA.-

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 33

COMUNA DE LOTA

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS :

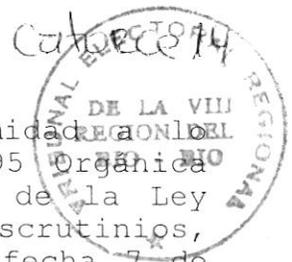
1.- Que, en esta comuna se dedujo reclamación Roles Nos. 5179-2016 y 5188-2016, las cuales fueron falladas por sentencias que se encuentran firmes y ejecutoriadas.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada el día 23 de octubre de 2016 en la comuna de LOTA, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACION
E - PACTO NUEVA MAYORIA	
INDEPENDIENTE	
1 MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA	8.501
F - PACTO CHILE VAMOS	
2 JAIME VASQUEZ CASTILLO	7.902
I - PACTO CHILE QUIERE AMPLITUD	
AMPLITUD	
3 LUIS CEBALLOS BUSTOS	680
O - PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
INDEPENDIENTE	
4 SABINO ENRIQUE RIVASULLOA	158
INDEPENDIENTES	
5 VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA	6.522
NULOS	384
BLANCOS	197
TOTAL	24.344

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bío Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE LOTA A EL(LA) SEÑOR(A) :



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA

Los resultados de la determinación de la persona elegida se consigna en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número

5251-2016



DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, INTEGRADO POR DON CARLOS ALDANA FUENTES PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CÁRCAMO Y DON ELISEO ARAYA ARAYA, INTEGRANTES TITULARES.

[Handwritten signature of Carlos Aldana Fuentes]

CARLOS ALDANA FUENTES
PRESIDENTE TITULAR

[Handwritten signature of Eduardo Salas Cárcamo]
EDUARDO SALAS CÁRCAMO
INTEGRANTE TITULAR

[Handwritten signature of Eliseo Araya Araya]
ELISEO ARAYA ARAYA
INTEGRANTE TITULAR

[Handwritten signature of Sergio Carrasco Delgado]
SERGIO CARRASCO DELGADO

SECRETARIO RELATOR

[Handwritten signature of Sergio Carrasco Delgado]
SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICO; que la presente copia es fiel del original.
Concepción 17 OCT. 2017
[Handwritten signature of Sergio Carrasco Delgado]
SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR